



ESTUDIO ECONÓMICO
PARA LA CONTRATACIÓN DE ASISTENCIAS
TÉCNICAS DESTINADAS A LA REDACCIÓN DE
PROYECTOS DE EJECUCIÓN DE MEJORA DEL
ENTORNO DE LA ANTIGUA ESTACIÓN DE
SERVICIO DE LA LAJA, Y DE
ACONDICIONAMIENTO Y LIMPIEZA DE ÁREA
EN LA MARETA Y ÁREA EN LA BASE
AÉREA/AEROPUERTO (T. M. DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA Y TELDE).



Código Seguro De Verificación:	zebvlaygm8k5QzwpGh3Dqg==	Fecha	15/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Narciso Fulgencio Lopez Bordon - Jefe/a Serv. Planeamiento		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zebvlaygm8k5QzwpGh3Dqg=	Página	1/11





ÍNDICE

1. OBJETO
2. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: HONORARIOS
3. COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS
4. VALOR ESTIMADO Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN



Código Seguro De Verificación:	zebvlaygm8k5QzwpGh3Dqg==	Fecha	15/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Narciso Fulgencio Lopez Bordon - Jefe/a Serv. Planeamiento		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zebvlaygm8k5QzwpGh3Dqg=	Página	2/11





1. OBJETO

El objeto del presente documento es definir el sistema de determinación del Presupuesto Base de Licitación utilizado en la contratación de asistencias técnicas destinadas a la redacción de varios **Proyectos de Ejecución de mejora del entorno de la antigua estación de servicio de La Laja, y de acondicionamiento y limpieza de área en La Mareta y área en la Base Aérea/Aeropuerto (T. M. de Las Palmas de Gran Canaria y Telde).**

El presente documento desarrolla el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como en su cuadro de características, en lo reflejado en el apartado correspondiente al Precio del Contrato.

2. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: HONORARIOS

En aplicación del artículo 5 apartado II de la Ley 7/97, de 15 de abril, sobre Medidas Liberalizadoras en Materia de Suelo y de Colegios Profesionales, se dispone que los Colegios podrán establecer Baremos de honorarios con carácter orientativo.

El documento de **Baremos orientativos para la estimación de Honorarios Profesionales del año 2008, del Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias** es un documento orientativo en el cálculo de la retribución de los trabajos de arquitectura en base a los conocimientos aplicados, responsabilidades contraídas y gastos efectuados para la correcta ejecución del trabajo

A los efectos de estimar los honorarios para la redacción de los Proyectos se parte de dichos **Baremos orientativos para la estimación de Honorarios Profesionales del año 2008, del Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias**, con su correspondiente actualización al momento actual, en virtud de las variaciones del IPC publicadas en el Instituto Nacional de Estadística.

Para el caso particular de la redacción de los proyectos objeto del presente informe, se emplea la formulación propuesta en dichos Baremos orientativos **para nueva edificación**, la cual determina los honorarios en función del **coste unitario de la construcción y superficie de actuación**, los cuales se ponderan mediante **coeficientes de zona, de uso y tipología, de calidad y de complejidad de la actuación**.

Según se establece en el documento se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

- Cuando un encargo incluya trabajos comprendidos en diferentes Baremos, los honorarios parciales de cada uno de ellos, se fijarían por aplicación del Baremo respectivo, siendo los honorarios totales la suma de los parciales así obtenidos.
- Si un determinado trabajo no se corresponde directamente con los comprendidos en estos Baremos sus honorarios podrían determinarse por aplicación de aquél con cuyos trabajos guarde mayor analogía.



Código Seguro De Verificación:	zebvlaygm8k5QzwpGh3Dqg==	Fecha	15/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Narciso Fulgencio Lopez Bordon - Jefe/a Serv. Planeamiento		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zebvlaygm8k5QzwpGh3Dqg=	Página	3/11





Se expone, a continuación, la fórmula establecida en dicho documento de Baremos orientativos:

$$H = \Sigma(C_0 \times S \times C_c) \times C_s \times C_i \times K$$

En primer lugar, será necesario calcular el coste unitario orientativo, que es una aproximación al coste real de ejecución material excluyendo los gastos generales y beneficio industrial; su cálculo se realiza mediante la fórmula siguiente:

$$C_0 = C_P \times Z \times M \times U_T \times Q \times P$$

Siendo:

C_P : Coste del Prototipo Medio Provincial.

Z : Coeficiente Zonal. (Tabla I.A)

M : Coeficiente moderador. (Tabla I.B)

U_T : Coeficiente de Uso y Tipología. (Tabla I.C)

Q : Coeficiente de Calidad. (Tabla I.D)

P : Coeficiente de Ponderación. (Tabla I.E)

El cálculo estimado de honorarios se realiza mediante la fórmula inicialmente expuesta siendo:

$$H = \Sigma(C_0 \times S \times C_c) \times C_s \times C_i \times K$$

PEM: Presupuesto de Ejecución Material ($C_0 \times S \times C_c$)

C_0 : Coste unitario orientativo de construcción.

S : Superficie total construida.

C_s : Coeficiente sobre la superficie total construida. (Tabla I.F)

C_c : Coeficiente de complejidad de la obra. (Tabla I.G)

C_i : Coeficiente de alcance de las intervenciones. (Tabla I.H)

K : Variaciones. Según el apartado I.5.4

A continuación, se desarrolla cada uno de los coeficientes utilizados, tal y como los expone el documento de **Baremos orientativos para la estimación de Honorarios Profesionales del año 2008, del Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias.**

▪ **C_P : Coste del Prototipo Medio Provincial**

El Coste del Prototipo Medio Provincial reflejado en el documento de **Baremos orientativos para la estimación de Honorarios Profesionales del año 2008, del Colegio Oficial de Arquitectos de**



Código Seguro De Verificación:	zebvlaygm8k5QzwpGh3Dqg==	Fecha	15/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Narciso Fulgencio Lopez Bordon - Jefe/a Serv. Planeamiento		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zebvlaygm8k5QzwpGh3Dqg=	Página	4/11





Canarias, que data de 2008 es de 590,09 €/m². Realizando la actualización del mismo a febrero del 2018 en virtud de las variaciones del IPC publicadas en el Instituto Nacional de Estadística, se obtiene un valor de 650,87 €/m² que es el aplicado.

▪ **Z: Coeficiente Zonal. (Tabla I.A)**

COEFICIENTE ZONAL	TABLA I.A
GC ZONA SUR	1,10
GC ZONA CENTRO	1,00
GC ZONA NORTE	0,95

▪ **M: Coeficiente moderador. (Tabla I.B)**

COEFICIENTE MODERADOR	TABLA I.B
S < 500	1,05
500 < S < 5000	1,00
S > 5000	0,95

▪ **UT: Coeficiente de Uso y Tipología. (Tabla I.C)**

COEFICIENTE DE USO Y TIPOLOGÍA	TABLA I.C
URBANIZACIÓN	
TERRENO BRUTO	0,04
TERRENO NETO	0,25
URB. CALLES	0,21
ASFALTADO CALLES	0,05
JARDINERÍA	0,14
ACONDIC. PARCELA	0,06

▪ **Q: Coeficiente de Calidad. (Tabla I.D)**

COEF. PONDERACIÓN	TABLA I.D
SUPERIOR	1,2
ESTÁNDAR	1
INFERIOR AL ESTÁNDAR	0,95

▪ **P: Coeficiente de Ponderación. (Tabla I.E)**

COEFICIENTE DE PONDERACIÓN	TABLA I.E
Viviendas con superficie > 180 m ²	1,20
Viviendas con superficie entre 180 - 130 m ²	1,10
Viviendas con superficie entre 130 -170 m ²	1,00
Viviendas con superficie < 70 m ²	1,10



Código Seguro De Verificación:	zebvlaygm8k5QzwpGh3Dqg==	Fecha	15/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Narciso Fulgencio Lopez Bordon - Jefe/a Serv. Planeamiento		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zebvlaygm8k5QzwpGh3Dqg=	Página	5/11





Hoteles 2*	1,20
Hoteles 3*	1,30
Hoteles 4*	1,40
Hoteles 5*	1,50
EDIFICIOS SINGULARES	1,40
OTROS	1,00

▪ **CS: Coeficiente sobre la superficie total construida. (Tabla I.F)**

COEF. SOBRE SUP. TOTAL CONSTRUIDA	TABLA I.F
HASTA 50	0,1
HASTA 100	0,095
HASTA 200	0,087
HASTA 400	0,08
HASTA 600	0,075
HASTA 800	0,072
HASTA 1000	0,069
HASTA 2000	0,065
HASTA 3000	0,061
HASTA 4000	0,058
HASTA 6000	0,056
HASTA 8000	0,054
HASTA 10000	0,052
HASTA 12000	0,05
HASTA 14000	0,049
HASTA 16000	0,048
HASTA 20000	0,047
HASTA 25000	0,046
HASTA 30000	0,045
HASTA 35000	0,044
HASTA 40000	0,043
HASTA 50000	0,042
HASTA 65000	0,041
HASTA 80000	0,04

▪ **C_C: Coeficiente de complejidad de la obra.**

En este caso, los coeficientes recogidos por el mencionado documento de Baremos orientativos en su Tabla I.G, solo incluyen los usos residencial y hotelero; comerciales, oficinas y otros servicios; sanitario asistencial; docente; socio cultural; equipamientos públicos; deportivo y esparcimiento; industrial y almacenamiento.



Código Seguro De Verificación:	zebvlaygm8k5QzwpGh3Dqg==	Fecha	15/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Narciso Fulgencio Lopez Bordon - Jefe/a Serv. Planeamiento		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zebvlaygm8k5QzwpGh3Dqg=	Página	6/11





Dado que los trabajos objeto del presente documento no se incluyen dentro de los usos anteriores por encontrarse dentro del campo del paisajismo y la urbanización, se establecen unos nuevos coeficientes proporcionales y en concordancia con el tipo de actuación y su complejidad. Dado que el intervalo inferior establecido en el documento de Baremos orientativos ya mencionado, es siempre de 0,7 y los trabajos a realizar son de menos complejidad que anteriormente expuestos, los coeficientes que se aplican son en todo caso menores a este límite.

Los coeficientes de complejidad establecidos en relación a la operación principal que se ejecuta son los siguientes:

COEFICIENTE DE COMPLEJIDAD	
OPERACIÓN PRINCIPAL	
Limpieza de escombros en parcela pública	0,14
Pintura en fachadas de edificaciones con uso principalmente residencial y gestión con propiedad privada	0,16
Limpieza de parcela y gestión con propiedad privada	0,17
Limpieza y ajardinamiento	0,19
Tratamiento de fachadas con uso industrial	0,20
Acondicionamiento y gestión	0,25
Demolición, acondicionamiento, ajardinamiento y gestión con propiedad privada	0,40
Reordenación, acondicionamiento y gestión	0,35
Parque periurbano	0,50
Demolición, ajardinamiento y creación de acceso desde la GC-1 para poder llevar a cabo la ejecución	0,60

▪ **C_i: Coeficiente de alcance de las intervenciones. (Tabla I.H)**

COEF. ALCANCE INTERVENCIONES	TABLA I.H
SEGÚN FASES	
TODAS LAS FASES	1,00
ESTUDIOS PREVIOS	0,05
ANTEPROYECTO	0,25
BÁSICO	0,40
EJECUCIÓN	0,30
BÁSICO Y EJEC.	0,70
DIRECCIÓN OBRA	0,30
SEGÚN FASES	
MISIÓN	
PARCIAL	1,20
COMPLETA	1,00



Código Seguro De Verificación:	zebvlaygm8k5QzwpGh3Dqg==	Fecha	15/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Narciso Fulgencio Lopez Bordon - Jefe/a Serv. Planeamiento		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zebvlaygm8k5QzwpGh3Dqg=	Página	7/11





▪ **K: Variaciones. Según el apartado I.5.4**

Este coeficiente se aplica sólo durante la fase de proyecto, en caso de construcciones prefabricadas, existencia de terrazas y balcones cubiertos y pérgolas no cerradas, en reformas, ampliaciones y legalizaciones, así como en caso de varios edificios iguales.

Por lo tanto, para el caso que nos ocupa no es de aplicación.

A continuación, se aporta un cuadro resumen del cálculo de los honorarios aplicando lo anteriormente expuesto:

TABLA	I.A	I.B	I.C	I.D	I.E	S	I.F	I.G	I.H		HONORARIOS TOTAL (H)	
	C ₀		C _c		C _s		C _i					
OTE	C _p	Z	M	U _T	Q	P						
1	650,87	1,00	0,95	0,14	1	1	3784,61	0,061	0,60	0,7	1	8.393,55
2	650,87	0,95	0,95	0,06	1	1	65271,59	0,040	0,14	0,7	1	8606,72
3	650,87	0,95	0,95	0,06	1	1	29473,59	0,045	0,19	0,7	1	5852,58

3. COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS

Según el artículo 100 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su apartado 2 determina que *“en el momento de elaborarlo, los órganos de contratación cuidarán de que el presupuesto base de licitación sea adecuado a los precios del mercado. A tal efecto, el presupuesto base de licitación se desglosará indicando en el pliego de cláusulas administrativas particulares o documento regulador de la licitación los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación. En los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución formen parte del precio total del contrato, el presupuesto base de licitación indicará de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.”*

En este caso serán Costes Directos aquellos directamente relacionados con la obtención del producto o servicio, en este caso los honorarios propiamente dichos, que se consideran un trabajo intelectual. Se muestran en la tabla del apartado anterior como Honorarios Total (H).

En cuanto a los Costes Indirectos, se consideran aquellos que afectan al proceso productivo en general, además de los costes salariales establecidos según el Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción.

Entre los mencionados costes indirectos, se incluye el Seguro de Responsabilidad Civil, cuya repercusión se ha estimado mediante la oficina virtual de Asemas, una de las aseguradoras de ámbito nacional.

El **valor estimado** de la licitación supondrá la sumatoria de los honorarios anteriormente calculados, así como de los costes indirectos.

A continuación, se aporta un cuadro resumen del cálculo del valor estimado de la licitación aplicando lo anteriormente expuesto:



Código Seguro De Verificación:	zebvlaygm8k5QzwpGh3Dqg==	Fecha	15/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Narciso Fulgencio Lopez Bordon - Jefe/a Serv. Planeamiento		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zebvlaygm8k5QzwpGh3Dqg=	Página	8/11





CONSEJERÍA DE ÁREA DE POLÍTICA
TERRITORIAL Y ARQUITECTURA
SERVICIO PLANEAMIENTO
12.0.1.

COSTES DIRECTOS LOTE 1					
UD.	DESCRIPCIÓN DEL RECURSO	MESES	€/MES	€/UD.	TOTAL
1,00	Honorarios de redacción proyecto	-	-	-	8.393,55
TOTAL COSTES DIRECTOS LOTE 1					8.393,55
COSTES INDIRECTOS LOTE 1					
UD.	DESCRIPCIÓN DEL RECURSO	MESES	€/MES	€/UD.	TOTAL
0,25	Gastos de administración	1	1475,18		368,80
1,00	Prima Seguro Responsabilidad Civil y Responsabilidad Decenal	15	25,58		383,69
11,00	Km/mes de desplazamiento a lugar de intervención	1		0,36	3,96
1,00	Costes de Impresión	1		200	200
0,25	Alquiler estudio	1	500		125
0,25	Gastos fijos (teléfono, electricidad, agua, internet...)	1	100		25
TOTAL COSTES INDIRECTOS LOTE 1					1.106,45
TOTAL VALOR ESTIMADO					9.500

COSTES DIRECTOS LOTE 2					
UD.	DESCRIPCIÓN DEL RECURSO	MESES	€/MES	€/UD.	TOTAL
1,00	Honorarios de redacción proyecto	-	-	-	8606,72
TOTAL COSTES DIRECTOS LOTE 2					8606,72
COSTES INDIRECTOS LOTE 2					
UD.	DESCRIPCIÓN DEL RECURSO	MESES	€/MES	€/UD.	TOTAL
0,25	Gastos de administración	1,5	1475,18		553,19
1,00	Prima Seguro Responsabilidad Civil y Responsabilidad Decenal	14	29,29		410,05
14,00	Km/mes de desplazamiento a lugar de intervención	1		0,36	5,04
1,00	Costes de Impresión	1		200	200
0,25	Alquiler estudio	1,5	500		187,5
0,25	Gastos fijos (teléfono, electricidad, agua, internet...)	1,5	100		37,5
TOTAL COSTES INDIRECTOS LOTE 2					1.393,28
TOTAL VALOR ESTIMADO					10.000

COSTES DIRECTOS LOTE 3					
UD.	DESCRIPCIÓN DEL RECURSO	MESES	€/MES	€/UD.	TOTAL
1,00	Honorarios de redacción proyecto	-	-	-	5852,58
TOTAL COSTES DIRECTOS LOTE 3					5852,58
COSTES INDIRECTOS LOTE 3					
UD.	DESCRIPCIÓN DEL RECURSO	MESES	€/MES	€/UD.	TOTAL
0,25	Gastos de administración	1,5	1475,18		553,19



Código Seguro De Verificación:	zebvlaygm8k5QzwpGh3Dqg==	Fecha	15/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Narciso Fulgencio Lopez Bordon - Jefe/a Serv. Planeamiento		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zebvlaygm8k5QzwpGh3Dqg=	Página	9/11





1,00	Prima Seguro Responsabilidad Civil y Responsabilidad Decenal	14	25,83	361,67
21,00	Km/mes de desplazamiento a lugar de intervención	1	0,36	7,56
1,00	Costes de Impresión	1	200	200
0,25	Alquiler estudio	1,5	500	187,5
0,25	Gastos fijos (teléfono, electricidad, agua, internet...)	1,5	100	37,5
TOTAL COSTES INDIRECTOS LOTE 3				1347,42
TOTAL VALOR ESTIMADO				7.200

La suma de los costes directos de todos los lotes asciende a la cantidad de 22.852,84 € así como la de los costes indirectos asciende a 3.847,16 €.

4. VALOR ESTIMADO Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El **valor estimado** supondrá la sumatoria de los honorarios anteriormente calculados, entendidos como costes directos, así como de los costes indirectos. El **presupuesto base de licitación** será el resultado de aplicarle a dicho valor estimado, el Impuesto General Indirecto Canario correspondiente.

El presupuesto máximo total de licitación del procedimiento abierto simplificado propuesto para llevar a cabo la redacción de varios **Proyectos de Ejecución de mejora del entorno de la antigua estación de servicio de La Laja, y de acondicionamiento y limpieza de área en La Mareta y área en la Base Aérea/Aeropuerto (T. M. de Las Palmas de Gran Canaria y Telde)**, asciende al importe total de 28.569,00 € (VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS), incluido el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC).

El valor estimado de la licitación asciende a la cantidad de **26.700,00 € (VEINTISEIS MIL SETECIENTOS EUROS)**, más el IGIC correspondiente, que supone el 7% del coste de los trabajos y que asciende a la cantidad total de **1.869,00 € (MIL OCHOCIENTOS Y SESENTA Y NUEVE EUROS)**.

En la siguiente tabla se muestra el presupuesto base de licitación para la contratación de cada uno de los Lotes:

LOTES	PRESUPUESTOS BASE DE LICITACIÓN
1	Proyecto de ejecución de mejora del entorno de la antigua estación de servicio de la Laja - Valor estimado: 9.500,00 € (NUEVE MIL QUINIENTOS EUROS) - IGIC: 665,00 € (SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS) - Presupuesto base de licitación: 10.165,00 € (DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS)
2	Proyecto de ejecución de acondicionamiento y limpieza de área en la Mareta (UA-1) - Valor estimado: 10.000,00 € (DIEZ MIL EUROS) - IGIC: 700,00 € (SETECIENTOS EUROS) - Presupuesto base de licitación: 10.700,00 € (DIEZ MIL SETECIENTOS EUROS)
3	Proyecto de ejecución de acondicionamiento y limpieza de área en la Base Aérea / Aeropuerto - Valor estimado: 7.200,00 € (SIETE MIL DOSCIENTOS EUROS) - IGIC: 504,00 € (QUINIENTOS CUATRO EUROS) - Presupuesto base de licitación: 7.704,00 € (SIETE MIL SETECIENTOS CUATRO EUROS)



Código Seguro De Verificación:	zebvlaygm8k5QzwpGh3Dqg==	Fecha	15/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Narciso Fulgencio Lopez Bordon - Jefe/a Serv. Planeamiento		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zebvlaygm8k5QzwpGh3Dqg=	Página	10/11





CONSEJERÍA DE ÁREA DE POLÍTICA
TERRITORIAL Y ARQUITECTURA
SERVICIO PLANEAMIENTO
12.0.1.

En el precio del contrato estarán incluidos todos los gastos de desplazamientos, dietas y gastos de locomoción, que tenga que realizar el personal de la asistencia o empresa consultora para la ejecución de los trabajos y servicios solicitados.

Todos los gastos de reproducción de la documentación facilitada por el Cabildo de Gran Canaria correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha indicada a pie de página.

EL JEFE DE SERVICIO DE PLANEAMIENTO

Fdo.: Narciso López Bordón



Código Seguro De Verificación:	zebvlaygm8k5QzwpGh3Dqg==	Fecha	15/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Narciso Fulgencio Lopez Bordon - Jefe/a Serv. Planeamiento		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zebvlaygm8k5QzwpGh3Dqg=	Página	11/11

